

GASTOS DE GESTIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Enero de 2015)

CUOTAS

CUOTA DE INCORPORACIÓN DE COLEGIADO	84,00 €
CUOTA DE INCORPORACIÓN DE SOCIEDAD PROFESIONAL	84,00 €
CUOTA MENSUAL DE COLEGIADO	23,00 €

GASTOS DE GESTIÓN COLEGIAL DE TRABAJOS PROFESIONALES

TIPOS DE ACTUACIONES PROFESIONALES	Código	REDAP ELECTRÓNICO	REDAP	VISADO ELECT.	VISADO
Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio de Seguridad y Salud	01	56,00 €	75,00 €	85,00 €	115,00 €
Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio Básico de Seguridad y Salud	02	18,00 €	20,00 €	25,00 €	30,00 €
Coordinación durante la ejecución de la obra (incluye la aprobación de los planes)	03	27,00 €	35,00 €	40,00 €	55,00 €
Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación en Ejecución	04	79,00 €	100,00 €	110,00 €	140,00 €
Coordinador en Proyecto y/o Redacción Estudio Básico y Coordinación en Ejecución	05	44,00 €	55,00 €	60,00 €	75,00 €
Proyecto y Dirección de Obra	11				
PEM proyecto menor de 100.000 €		62,00 €	80,00 €	85,00 €	110,00 €
PEM proyecto entre 100.001 € y 300.000 €		85,00 €	100,00 €	110,00 €	130,00 €
PEM proyecto mayor de 300.001 €		110,00 €	125,00 €	140,00 €	160,00 €
Proyecto	12, 15				
PEM proyecto menor de 100.000 €		45,00 €	60,00 €	70,00 €	95,00 €
PEM proyecto entre 100.001 € y 300.000 €		67,00 €	80,00 €	95,00 €	115,00 €
PEM proyecto mayor de 300.001 €		105,00 €	120,00 €	140,00 €	160,00 €
Dirección de Obra	13, 16				
PEM proyecto menor de 100.000 €		45,00 €	60,00 €	70,00 €	95,00 €
PEM proyecto entre 100.001 € y 300.000 €		67,00 €	80,00 €	95,00 €	115,00 €
PEM proyecto mayor de 300.001 €		105,00 €	120,00 €	140,00 €	160,00 €
Dirección de Ejecución Material de la Obra	14, 17				
PEM proyecto menor de 100.000 €		64,00 €	75,00 €	80,00 €	95,00 €
PEM proyecto entre 100.001 € y 300.000 €		83,00 €	95,00 €	100,00 €	115,00 €
PEM proyecto mayor de 300.001 €		132,00 €	140,00 €	150,00 €	160,00 €
Control de Calidad	31,32,33	19,00 €	25,00 €	30,00 €	40,00 €
Proyectos de Actividad	41	34,00 €	45,00 €	60,00 €	80,00 €
Planes de Emergencia y Autoprotección	42	34,00 €	45,00 €	60,00 €	80,00 €
Estudios Urbanísticos	51,52,53,54	17,00 €	25,00 €	40,00 €	60,00 €
Control Económico de la Obra, Valoraciones	61,62,63,64,65,66	19,00 €	25,00 €	30,00 €	40,00 €
Informe + Relación Valorada	67	28,00 €	38,00 €	45,00 €	60,00 €
Informes, Cédula de Habitabilidad, Informe Evaluación Edificios	71,72,73,74,75,76,77	19,00 €	25,00 €	30,00 €	40,00 €
Certificación Energética de Edificios	78	10,00 €	15,00 €	20,00 €	35,00 €
Colaboraciones Técnicas y Asesoramientos, Agente Rehabilitador	81,82,83,84	19,00 €	25,00 €	30,00 €	40,00 €
Mediciones	91,92,93,94,95	19,00 €	25,00 €	30,00 €	40,00 €
C.F.O. (DO o DEO No Visada, solo gestionado redap) (Nota I)					-
C.F.O. Visado en otro colegio. (Arquitectos, Ing., etc.) Sin tramitación inicial (Nota II)				100,00 €	
C.F.O. Visado en otro colegio. (Arquitectos, Ing., etc.) Con tramitación inicial Redap				30,00 €	
Cooperación Administrativa Intercolegial (Nota III)			Según protocolo		
VISADOS DENEGADOS					80% visado

GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS (Nota IV)	50,00 €	Incluida
HABILITACIÓN DE LIBROS DE ÓRDENES/INCIDENCIAS	15,00 €	10,00 €
MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES (Renuncias, Reposiciones, etc)		15,00 €
GASTOS DE DEVOLUCIÓN DE RECIBOS (domiciliados impagados)		15,00 €
SOLICITUD DOCUMENTACIÓN ARCHIVO HISTORICO (48 Horas)		25,00 €

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

DE TRASLADO A OTRO COLEGIO	50,00 €
OTROS	10,00 €

ALQUILER DE APARATOS (precio por día de uso)

Esclerómetro	25,00 €
Distanciómetro láser	20,00 €
Sonómetro	15,00 €
Taquímetro	25,00 €
Nivel	25,00 €
Estación total	30,00 €
Penalización/día de retraso estación total	100,00 €
Penalización/día de retraso resto de aparatos	40,00 €

ACLARACIONES ADICIONALES

Nota: El visado incluye todas las actuaciones derivadas del propio visado.

Nota I: En estos casos se devengará la diferencia entre la tasa de visado y la tasa de redap mas la modificación de expediente (T=(Vis-Redap)+25 €).

Nota II: En estos casos se devengará lo dispuesto, más la correspondiente legalización de la actuación profesional (redap o visado).

Nota III: Para la tramitación de REDAP y de Visado en otra demarcación colegial se facturará la tarifa del colegio gestor (el que recibe la solicitud de visado).

Nota IV: Para la Gestión de Cobro de Honorarios por parte del Colegio será obligatorio la presentación del correspondiente contrato entre partes.

Nota V: Para la tramitación de REDAP se aportará la nota de encargo y se recogerá una copia de la actuación.

Nota VI: A los gastos por gestión aprobados les serán de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su tramitación (IVA).

Nota VII: Analogía; para los trabajos no determinados se determinaran por analogía con la actuación que guarden más semejanza.